

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES,

24 MAYO 2024

VISTO, las Resoluciones Presidenciales N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y N° 1586/18 y los CUDAP: EX-HCD:0005945/21 y TI_AC-HCD:0002164/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramitó la Licitación Pública N° 04/2022 relativa al "Servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario con provisión de materiales y equipamiento necesario para la ejecución de la prestación en dependencias de la HCDN, por el término de DOCE (12) meses con opción de prórroga".

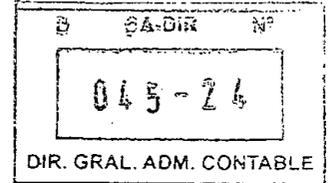
Que mediante la Resolución Presidencial N° 1423/22 de fecha 15 de septiembre de 2022 resultaron oportunamente adjudicatarias las firmas LINSER S.A.C.I.S. y LUKAS S.A., emitiéndose en consecuencia las Órdenes de Compra N° 75/2022 y 76/2022 por la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 64.706.400) y PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL (\$ 83.517.000), respectivamente.

Que por DSAD N° 009/24 de fecha 16 de enero de 2024, obrante a fojas 3358/3364, se aprobó la Redeterminación de Precios N° 2 a favor de la firma LINSER S.A.C.I.S., al constatarse una variación en los precios del contrato del TREINTA Y SEIS COMA TREINTA Y DOS POR CIENTO (36,32%); y a favor de la firma LUKAS S.A., al constatarse una variación en los precios del contrato del CINCUENTA Y SEIS COMA OCHENTA Y CUATRO POR CIENTO (56,84%), emitiéndose en consecuencia las Órdenes de Compra N° 1/2024 y 2/2024, respectivamente.

Que por Resolución Presidencial N° 168/24 de fecha 25 de enero de 2024, obrante a fojas 3401/3403, se aprobó la segunda y última prórroga del renglón N° 1 de la Orden de Compra N° 75/2022, a favor de la firma LINSER S.A.C.I.S.; y de los renglones N° 2, 3, 4, 5 y 6 de la Orden de Compra N° 76/2022, a favor de la firma LUKAS S.A.; en ambos casos por el término de CUATRO (4) meses, emitiéndose, en consecuencia, las Órdenes de Compra N° 12/2024 y 13/2024, respectivamente.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

M. Blanco
MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que con fecha 29 de febrero de 2024 la firma LUKAS S.A. presentó la Solicitud de Redeterminación de Precios N° 3, obrante a fojas 2/7 del CUDAP: TI_AC-HCD:0002164/2024, que luce agregado acumulado según fojas 3439.

Que para la resolución del caso corresponde la aplicación del "Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Redeterminación de Precios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1586/18.

Que conforme lo dispuesto en el Reglamento citado precedentemente, en su capítulo IV, punto 1), tal circunstancia fue prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el llamado, en el Artículo N° 23.

Que luce a fojas 9 del CUDAP: TI_AC-HCD:0002164/2024 la intervención de la Dirección de Servicios Generales, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, en la que informa que la adjudicataria no se encuentra en mora de sus obligaciones, e informa el grado de avance y parte faltante de ejecución.

Que la Comisión de Redeterminación se expidió mediante el Dictamen de Redeterminación N° 11/2024, obrante a fojas 3444/3446, constatándose una variación en los precios del contrato celebrado con LUKAS S.A. del SESENTA Y CUATRO COMA OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (64,85%), que representa la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 31.659.817,17); recomendando aprobar la redeterminación solicitada.

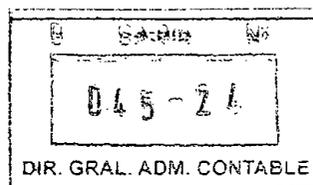
Que conforme lo dispuesto en el capítulo IV, punto 8) del citado Reglamento de Redeterminación de Precios, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según constancias de fojas 3447/3448.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención que de su competencia mediante el Dictamen DAJ N° 148/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el punto 9 del capítulo IV del precitado "Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Redeterminación de Precios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", y en el artículo 7º, inciso g) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

M. Blanco
MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencial N° 1073/2018, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Redeterminación de Precios N° 3 de la Licitación Pública N° 04/2022 relativa al “Servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario con provisión de materiales y equipamiento necesario para la ejecución de la prestación en dependencias de la HCDN, por el término de DOCE (12) meses con opción de prórroga”.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la redeterminación de precios N° 3 a favor de LUKAS S.A. CUIT N° 30-70218345-2, al constatarse una variación en los precios del contrato del SESENTA Y CUATRO COMA OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (64,85%).

ARTÍCULO 3°.- Autorízase el pago a favor de la precitada firma hasta la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 31.659.817,17), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto, debiendo aplicarse sobre la parte faltante de ejecución del contrato, totalizando un valor de contrato redeterminado de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 258.169.304,35).

ARTÍCULO 4°.- Instrúyase a la Dirección General Administrativo Contable a suscribir, oportunamente, el Acta de Redeterminación de Precios N° 3, entre la citada firma y la HCDN, que como Anexo I se adjunta a la presente.

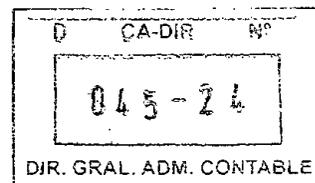
ARTÍCULO 5.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA*

M. Blanco
MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.



H. Cámara de Diputados de la Nación

ANEXO I

ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 3

Procedimiento: Licitación Pública N° 04/2022

Expediente: CUDAP: EX-HCD:0005945/2021

Objeto: Servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario con provisión de materiales y equipamiento necesario para la ejecución de la prestación en dependencias de la HCDN, por el término de DOCE (12) meses con opción de prórroga.

Entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN representada en este acto por el Sr. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE, JORGE HORACIO AMARFIL, DNI N° 14.040.042, por una parte; y LUKAS S.A. representada en este acto por MIGUEL ANGEL GALLO, DNI N° 29.872.361, presidente de la firma, concuerdan en suscribir la presente Acta que contiene los nuevos precios contractuales aplicables para el Renglón N° 2, 3, 4, 5 y 6 a los servicios efectuados a partir del 29 de febrero de 2024, y que a continuación se transcriben:

Renglón	Unidad de medida	Descripción	Precio mensual vigente	Cantidades pendientes de ejecución (3 meses y 2 días)	Nuevos precios redeterminados (mensuales) aplicando una variación del 64,85%	Diferencia entre Precios vigentes / Precios Redeterminados	Subtotal Incremento Reconocido
2	Mes	Servicio de limpieza integral con provisión de materiales y equipamiento necesario para el edificio Anexo C y el Jardín Materno Infantil de la H.C.D.N., sitios en la calle Bartolomé Mitre N° 1864/1886.	\$ 4.659.341,24	3,0667	\$ 7.680.924,03	\$ 3.021.582,79	\$ 9.266.287,95
3	Mes	Servicio de limpieza integral con provisión de materiales y equipamiento necesario para el edificio Anexo D de la H.C.D.N., sito en calle Bartolomé Mitre N° 1848/1852.	\$ 3.106.227,49	3,0667	\$ 5.120.616,02	\$ 2.014.388,53	\$ 6.177.525,30
4	Mes	Servicio de limpieza integral con provisión de materiales y equipamiento necesario para el edificio Anexo E de la H.C.D.N., sito en Bartolomé Mitre 2087.	\$ 776.556,87	3,0667	\$ 1.280.154,01	\$ 503.597,13	\$ 1.544.381,33
5	Mes	Servicio de limpieza integral con provisión de materiales y equipamiento necesario para el edificio Anexo H de la H.C.D.N., sito en Av. Callao 86 y el edificio Anexo B, sito en Riobamba 71.	\$ 3.882.784,37	3,0667	\$ 6.400.770,03	\$ 2.517.985,66	\$ 7.721.906,63

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

M. Blanco
MIRTA N. BLANCO
 JEFA DEPARTAMENTO
 MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H.C.D.N.

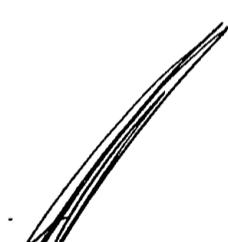
D	CA-DIR	Nº
045-24		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

6	Mes	Servicio de limpieza integral con provisión de materiales y equipamiento necesario para el Palacio del Congreso de la Nación, para la dependencia de la Dirección de Automotores de la H.C.D.N. sita en Av. Pasco 650, y de las instalaciones ubicadas en Peña 2053.	\$ 3.494.505,93	3,0667	\$ 5.760.693,02	\$ 2.266.187,09	\$ 6.949.715,96
Total							\$ 31.659.817,17

La suscripción del Acta implica la renuncia automática de LUKAS S.A. a todo reclamo – interpuesto o a interponer en sede administrativa o judicial – por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de Redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de Redeterminación de precios como resultado del cual se aprueban los precios incluidos en la presente.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ de 2024, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto. _____


Cr. JORGE H. AMARFIL
 DIRECTOR GENERAL
 Direc. Gral. Administrativo Contable
 H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA


MIRTA N. BLANCO
 JEFA DEPARTAMENTO
 MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H.C.D.N.